

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.711.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzana-pilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

La Perla Alicantina.—¡Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

Tambien se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamon en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real; cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yemas, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Burdeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus-ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones

políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reas, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Harinas.—En el almacén de harinas de la calle de San Nicolás, número 10, las hay muy superiores, y de distintas clases y precios.

Tambien se expenden salvados de todas clases.

Las recomendamos al público por su buena calidad y baratura.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabey y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M. Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

A los banistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.

Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

SUBASTAS.

Diputacion provincial de Oviedo.

La Comision provincial y Diputados asociados en sesion de 23 del corriente acordaron sacar á subasta las obras de construccion de la carretera provincial de Caranga á la plaza de Tevenga seccion de Caranga á Peña de Oliz.

La subasta se verificará á la una de la tarde del día 30 de Setiembre próximo, en Oviedo en la sala de sesiones de la Comision provincial, y en Madrid en la Direccion general de Administracion local, y ante el Ilmo. Sr. Director general ó persona á quien delegue para el acto, bajo el pliego de condiciones particulares que se insertan á continuación.

Los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas se hallan de

manifiesto en la Secretaría de la Diputacion provincial y en la Direccion general de los mismos originales, conforme á los artículos 20, 21 y 23 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865, y á las Reales órdenes de 20 de Marzo de 1878 y 19 de Setiembre de 1879.

En el caso de que en el acto del remate resultasen dos proposiciones iguales, inmediatamente se abrirá licitacion verbal entre los autores de ambos pliegos. Y si la proposicion más ventajosa de las presentadas ante la Comision provincial fuera igual á la que en las mismas condiciones se presentase en Madrid, se seguirá el procedimiento señalado en el art. 27 del citado reglamento, verificándose nueva licitacion entre los autores de las proposiciones iguales ante la Comision provincial en el día que previamente señale el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

El tipo para la subasta es el de 236.719 pesetas 28 céntimos, y los que quieran tomar parte en la licitacion deberán constituir en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja de la Tesorería Central en metálico ó en efectos públicos al tipo de cotizacion prevenido el 5 por 100 de la citada cantidad, acompañando la carta de pago á la proposicion que ha de presentarse en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto.

Oviedo 27 de Julio de 1880.—El Presidente de la Diputacion, Francisco Mendez de Vigo.—Por acuerdo de la Comision provincial y asociados, el Secretario accidental, Florentino Pascual.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... con cédula personal, núm. ..., enterado del anuncio que se publicó en la *Gaceta de Madrid* (ó en el *Boletín oficial*) del día de..., se comprometo á realizar las obras de construccion de la carretera provincial de Caranga á la plaza de Tevenga, seccion de Caranga á Peña de Oliz, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de..., (en letra).

(Fecha y firma.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata de las obras del trozo primero de la carretera provincial de la plaza de Tevenga á Caranga, comprendido entre Caranga y Peña de Oliz.

1.ª El rematante quedará obligado

á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que la Diputacion designe dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la aprobacion del remate, previo el pago de los derechos de insercion del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en la Depositaria de la Diputacion provincial, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por Real decreto de 29 de Agosto de 1876, el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiese sido adjudicada la subasta.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepcion y liquidacion definitiva de las obras, y se justifique el pago total de la contribucion de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiese.

4.ª Se dará principio á la ejecucion de las obras desde el momento en que se halle hecho y aprobado el replanteo de un kilómetro cuando menos, y expropiados los terrenos necesarios.

Si el contratista obtiene permiso de los propietarios para entrar á trabajar en las fincas antes de haberse hecho la expropiacion, podrá empezar las obras siempre que se halle hecho el replanteo á que esta condicion se refiere.

Las obras que se ejecuten anualmente serán en la cantidad necesaria á consumir el crédito votado y aprobado para cada año económico en el presupuesto de la provincia, deduciendo los gastos de expropiacion. Dichas obras se ejecutarán en los sitios y por el orden que determine el Director de las obras.

5.ª Los gastos materiales del replanteo general y de la liquidacion serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará cada dos meses al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Jefe de las obras provinciales, y su abono se hará en metálico; sin descuento alguno, por la Depositaria de la Diputacion provincial.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para consumir los créditos indicados; entendiéndose que este exceso no será pagado en modo alguno hasta que la Diputacion provincial haya votado los recursos necesarios en sus presupuestos, y se hallen estos aprobados.

8.ª No debiendo invertirse anualmente en las obras mayor cantidad que la consignada en el presupuesto de la Diputacion para la carretera de que se trata, con las deducciones dichas, el plazo de ejecucion de las mismas queda indeterminado.

9.ª Si la diputacion provincial no consignase en alguno de los años que pueda durar la construccion de la carretera cantidad alguna para este servicio, ó si esta fuera menor de 15.000 pesetas, el contratista tendrá derecho á la rescision del contrato y devolucion inmediata de la fianza, siempre que esta no estuviese sujeta á alguna responsabilidad contraida por causa de las obras anteriormente ejecutadas.

10. Igualmente tendrá derecho el contratista á la rescision del contrato cuando por falta de pago de expropiacion de terreno no le sea posible hacer obras en cada año económico por las cantidades votadas para esta atencion en los presupuestos de la provincia.

11. Se harán con anticipacion las expropiaciones que se consideren necesarias en cada año para que las obras no sufran retraso, pagándose su importe con cargo á la consignacion para la carretera.

Oviedo 28 de Julio de 1880.—El Presidente de la Diputacion, Francisco Mendez de Vigo.—Por acuerdo de la Comision provincial y asociados.—El Secretario, Ignacio España.

UNA NONADA IMPORTANTISIMA.

El tiempo es un factor que entra por mucho en la produccion humana. Todo cuanto sirva para economizar tiempo, tiene que dar por resultado la baratura en los productos.

Esto es cierto hasta tal punto, que basta observar cuál de dos individuos, lo mismo que de dos pueblos, emplea los mejores medios y los instrumentos más adecuados para hacerlo todo más rápida y brevemente, y sabremos á ciencia cierta cuál de los dos será más rico y cuál ha de predominar, si entre ellos se establece una lucha de cualquiera clase.

El secreto de la grandeza de la Gran Bretaña, por ejemplo, ó de la prosperidad de los Estados Unidos, es en último término el afan con que procuran emanciparse del trabajo muscular, lento y tardío, con el fin de producir mas de prisa y de lograr que mil hombres hagan en un año lo que sin máquinas y sin instrumentos no habrian de hacer en diez.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 257

guraban, puesto que no lleva fecha, sitio de residencia, ni despido, y en segundo lugar se vé que no va dirigido á una sola persona, sino á varias pues dice: *no usted sino ustedes*. Este documento debió enviarse á la mano, como muchas veces hacían; y parece que era contestacion á una consulta, y que iba acompañado de una carta, cuya fecha dejaba en blanco Retamero, por algun motivo, sin duda honroso. Sospecho que el papel trascrito data del tiempo en que Retamero, ya comprado; empezaba á prepararse para declarar al juez su retractacion. Los agentes de D. Carlos debieron perderlo mucho despues, porque el enredo que me armaron con lo de la señora Gigola fué mucho mas tarde de lo que indica el argumento del autógrafo.

Carta del conde Guillermo de Bourgade al conde B... presidente del comité legitimista que desde París dirigia la causa del Toison.

(Así lo dice el anónimo que envió los papeles. Todas las cartas que siguen están en frances.)

Milán 1878.

«Ilustrísimo señor conde: ACABO DE CONSULTAR ATENTAMENTE LOS AUTOS, y no he encontrado en ellos mas que las *Contraseñas*; de las cuales ya os hablé. No comprenden los autos cartas firmadas.

256 EL ROBO DEL TOISON DE ORO.

4 febrero, otra para el mismo, 5 id., dos cartas para el mismo duque; 6 id., una para el conde de Coetlogon; 12 id., dos cartas para el duque de Madrid; 20 id., una para D. José Altamirano, de Méjico.»

A pesar de todo pueden hacer lo que crean mas conveniente sobre las cartas. Si se deciden á negarlas, avísenme lo antes posible, para que yo pueda preparar el terreno. Creo que esto puede tener gran interés. La fecha de la carta la dejo en claro para que Vds. la pongan á su gusto.—Retamero.

«P. D. Yo no robozo á nadie que pueda sobreponerse á la voluntad del Sr. Erdavide; pero sin embargo, me voy á ocupar de esto activamente; y si Vds. conocen á algun legitimista de Tolosa, no importa quién, pueden escribirle y hacerle la proposicion, y de esta manera podrá hacerse alguna cosa.»

Tal es el papel que bastaba para echar á presidio á Retamero, porque no solo demuestra que lo habian comprado para que declarase lo que quisiese D. Carlos, sino que se dedicaba tambien á trabajos de corrupcion, y que uno de estos iba dirigido contra el presbítero Erdavide. No sé si es éste el documento que los defensores de D. Carlos pretendian que yo habia interceptado, fingiéndome el conde de Bourgade en aqnel enredo contra la Gigola. Pero el mismo documento los refuta completamente. En primer lugar esto no es una carta, como ellos ase-

cuidado de ocultarlo, pues así como los testigos cuyas declaraciones me favorecian recibian el trato mas duro, mas riguroso y amenazador, los que favorecian á D. Carlos obtenian la benevolencia mas dulce, aunque pretendiesen no haber conocido en Italia á la Samoggy, por mas que esta misma declarase lo contrario, ó asegurasen llevar en un saco de noche un reloj de bolsillo, y en el bolsillo del chaleco un reloj despertador de sobremesa.

Hay mas. Los mismos diarios legitimistas y carlistas han publicado una carta de D. Carlos, fechada en Paris el 23 del pasado junio, donde manifiesta tener la mas completa confianza en la magistratura y los Jurados milaneses. Debo, pues, contestar á todas estas alegaciones, demostrando que ni D. Carlos ha confiado nunca en la justicia de la magistratura y de los Jurados de Milan, ni la prensa reaccionaria puede remotamente creer que los partidos liberales hayan hecho la menor presion en los jurados. Por una grande y bien inesperada fortuna puedo alegar en esto las pruebas mas concluyentes.

Antes de mi arresto manifesté á mis ilustres abogados, los Sres. Ronchetti y Campi, que se hallaban en poder del señor diputado á Cortes Taiani ministro que fué de Justicia en 1878, unos documentos que revelaban bastante bien algunas tentativas de corrupcion hechas en Milan en 1878 por el conde de Bourgade, representante de D. Carlos

Alicante 3 de Setiembre de 1880.

A QUE ESTAMOS?

Nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, obrando como debe hacerlo todo fiel canovista, y tratando de arrimar el *áscua á su sardina*, como debe hacerlo todo aquel a quien interese defender la infalibilidad del monstruo de la edad presente, y aplaudir cuantos actúan en el poder de los que hoy hacen la felicidad de España, escribe anteayer un artículo de galana forma, pero de poquisimo fondo, que lleva por título *Tiempo perdido*, y cuyo objeto es demostrar que es vano cuanto se diga para quitar importancia al preámbulo del decreto de 22 de Agosto último, y á la celebrísima circular del Conde de Puñonrostro; documentos que, segun nuestro colega, son irrefutables, el primero por *ser de quien es*; y el segundo, porque ofrece un nuevo contingente á los conservadores, cuyas filas engrosó ya el señor marqués de Pidal, cuando prometió en pleno parlamento llevar en pos de sí las honradas masas carlistas.

Pero, con permiso de nuestro colega, no creemos nosotros que sea tan perdido el tiempo que emplean los periódicos de oposicion, y los hombres que no militan en la conservaduría que nos rige, para quitar importancia, tanto al preámbulo del decreto del 22, como á la circular del Director general de Artillería.

Y cuenta que al pensar así, no lo hacemos impulsados por el espíritu de partido, ni por que sean nuestros amigos los que vienen combatiendo los documentos en cuestion; toda vez que á mas de los constitucionales, censuran ágríamente el preámbulo y la circular, no solo los periódicos y los hombres que militan en los partidos liberales más avanzados, sino tambien los periódicos y los hombres del moderantismo histórico y no histórico.

Fijese, sinó, nuestro colega *El Eco*, en el artículo de *El Pabellon Nacional* que lleva por epigrafe *Citas*, y en él hallará un párrafo desautorizando las aseveraciones del señor Cánovas del Castillo, relativas á si han sido pocas ó muchas las princesas de Asturias que han existido en España, cuyo párrafo dice así:

«Lea, pues, el Sr. Cánovas, en la *Historia general de España*, de Herrera;

lea las *Memorias*, de Duplessis-Marnay; las *Negociaciones relativas á la sucesion de España*, de Mignet; el *Discurso general del estado de España y de todo lo notable que se ha encontrado en este reino*, escrito por el mariscal Grammont en 1639; lea la *Historia de Felipe III*, escrita por Wilson; la *Historia de los principales sucesos acontecidos á la Monarquía de España, en tiempo de Felipe IV*, por Martenzy; las *Memorias*, de madame de Motteville; el *Diario del viaje de España*, de Bertaud; las *Memorias*, del duque de Noailles; la *Conservacion de la Monarquía*, por Navarrete; las *Memorias* del conde de Rebenac, sobre su embajada á España; lea la *Correspondencia Oficial*, del marqués de Villars; el *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de Leon y Castilla*, por Martinez Marina; y lea, en fin, otras muchas obras que no citamos, pero que andan oscurecidas por archivos y bibliotecas, y verá el Sr. Cánovas, en muchos de los autores citados, que no escasean las princesas, como él pretende que escaseen en la célebre exposicion, como si tenemos humor y paciencia demostraremos más detenidamente.»

Pasando ahora á la circular del señor conde de Puñonrostro, tambien nos será cosa fácil desvirtuar su importancia, sin necesidad de aducir argumentos propios, y valiéndonos solo de lo que acerca de ese documento han dicho los hombres más autorizados del moderantismo histórico.

Como consigna un periódico perteneciente á la comunión política en que militaba hace muy pocos dias el director general de Artillería:

«El Sr. Moyano ha escrito una atenta carta al conde de Puñonrostro desautorizando en absoluto la carta-circular dirigida por éste á los comités, y aunque en formas muy corteses y delicadas, reconviéndole por haber dirigido desde la vicepresidencia de la junta un documento que tiende á anular el partido moderado histórico en beneficio del Sr. Cánovas del Castillo.»

El Mundo Político publica tambien un comunicado de D. Pedro de Egaña protestando de la mencionada circular, negándole autoridad por no haber sido consultada á los individuos de la junta, y dando la voz de alarma á los que «ya mayores de edad se han afiliado á la comunión moderada y que no ven en los hechos del pasado y del presente mas que nuevos y cada vez mas poderosos motivos para continuar en su fé.»

Y nuestro colega *El Imparcial*, añade á su vez, refiriéndose, á este asunto, lo siguiente:

«Ayer recibimos la siguiente carta, que no estamos autorizados para atenuar:

«Sr. Director de *El Imparcial*:

Madrid 27 de Agosto de 1880.

«Muy señor mio y mi distinguido amigo: Hágame usted el señalado favor de aliviarme del disgusto que me ha dado el periódico de Vd. en su número de hoy, suponiéndome coautor de la malhadada circular dirigida por el señor conde de Puñonrostro al partido moderado; pues ya es bastante grande la pesadumbre que este noble amigo nos ha producido á casi todos los individuos de la junta directiva de mi partido, que en hora tan desgraciada, por lo visto, depositó en él su confianza.»

«Queda de Vd. atento servidor y afectísimo amigo Q. S. M. B.—J. Guierrez de la Vega.»

Y por último, para desvirtuar el efecto que sin duda quiso producir el señor conde de Puñonrostro, con un documento que ha publicado, sin tener autorizacion para ello, hé aquí lo que dice *El Pabellon Nacional*:

«Nosotros, que en este asunto solamente hacemos historia, pues son conocidas nuestras aspiraciones de siempre, no creemos que tenga gran importancia la tan cacareada circular. Sabido es que los periódicos ministeriales se agarran á un hierro ardiendo, cuando se trata de favorecer, ó dar mayor fuerza á la situacion.»

«Eso de que los moderados se fueran con el Sr. Cánovas era todo un gran golpe de teatro, pero á lo que parece, la moza se va volviendo responsable.»

Como vé nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, no son precisamente las censuras que las avanzadas oposiciones emplean, las que mas contribuyen á quitar importancia al preámbulo del decreto del 22, y la circular del señor conde de Puñonrostro; pues ambos documentos tienen el privilegio de haber parecido mal y de ser severamente censurados por todos los españoles que no militan en el partido canovista, ó sea en la conservaduría que dispone en la actualidad del presupuesto de la nacion.

A todo esto ya sabemos que nuestro colega *El Eco* dirá para su sayo; todo eso podrá ser cierto; pero á mi me conviene no convencerme, sino por el contrario, refutar todos esos argumentos porque: ¿a que estamos?

Con satisfaccion hemos visto que el comité Democrático posibilista de esta capital ha acordado, como lo habian hecho ya las demás opo-

siciones liberales de la provincia, abstenerse de tomar parte en las próximas elecciones de diputados provinciales, fundando su acuerdo en idénticas razones á las que nosotros adujimos para manifestar á la Junta directiva de nuestro partido la conveniencia de la abstencion.

En cuanto á lo que dice nuestro estimado colega *El Graduador*, en su número de ayer, respecto á los diputados de mas ó menos palabras, que vendrán á formar parte de la corporacion provincial, no debe preocuparle gran cosa, pues es seguro que los nuevamente elegidos, harán la misma política que los que cesen; de donde resultará que, en efecto el señor Maestro podrá seguir galleando, como hasta aquí, gracias al patriotismo de los conservadores calatraveños y santonginos, que han convertido en política de aldea la política que debiera hacerse en la capital; con lo cual no ganan nada, ni la administracion, ni las ideas de progreso que sustentan los hombres que militan en los partidos liberales.

Nuestro colega *La Provincia*, echando tambien su cuarto á espaldas, por no ser menos que su cofrade *El Eco*, se ocupa ayer de la protesta de los senadores y diputados dinásticos-liberales, valiéndose para ello, como de costumbre, de escritos de mano agena.

Y por cierto que los argumentos prestados de que se vale para combatir la protesta en cuestion; fuera de la soberbia conservadora que revelan, y segun la cual solo Cánovas del Castillo, es capaz en España de escribir documentos notables, son tan fútiles, que no merecen la pena de ser contestados; puesto que es ridiculo suponer que el asentimiento de todos los españoles, que no sean canovistas, con que ha sido acogida la protesta, nada significa, y que solo son dignos de ser atendidos los aplausos con que los que viven del presupuesto ó á su sombra, tributan al idolo que los sostiene, siempre que ese idolo se digna publicar un documento, por mas que este sea un tegido de sofismas, diluido en un mar de palabras huecas y mezclado con un diluvio de citas, acomodaticias unas y otras inexactas, como sucede con el preámbulo del decreto de 22 de Agosto último. Preámbulo que, segun los periódicos situacioneros, no puede ser refutado por ningun publicista español; pues desde que el Sr. Cánovas del Castillo ha sido elevado á la dignidad de monstruo de la edad presente, ha absorbido toda la erudicion, talento y elocuencia de todos los españoles, á quienes ha dejado con las cabezas huecas, á juzgar por las ridiculas afirmaciones de los *bota-fumeiros* de la situacion que felizmente nos rige.

A las vulgaridades de *Un fusilista desgraciado*, que ayer reproduce con gran regocijo nuestro colega *El Eco de la Provincia*, cuya principal mision es, como la de todos sus hermanos en Cánovas, incensar al monstruo de la edad presente y defender todos sus actos, aunque sus actos sean absurdos, tenemos nosotros que oponer el notable escrito que publica nuestro estimado colega *La Mañana*, en su número del martes, y que empezaremos á reproducir mañana, en nuestra primera plana.

Segun se nos asegura, habiendo vacado un estanco en la villa de Aspe, son varios los candidatos que para obtener dicha plaza se presentan; y aun se nos ha añadido que algunos de ellos cuentan con la recomendacion de hombres políticos de gran talla pertenecientes á varios partidos.

Pero nosotros estamos seguros de que tanto el señor Gobernador de la provincia, como el señor Jefe Económico, tendrán ante todo presentes las prescripciones legales que existen sobre este particular y los merecimientos de los aspirantes.

A propósito de algunas indicaciones que hace nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia* en su artículo de anteayer, al cual contestamos con nuestro editorial de hoy, hé aquí dos sueltos humorísticos de nuestro colega *El Imparcial* que tiene mucha miga y no escaso chiste.

«*El Correo* preguntaba si el señor conde de Puñonrostro, á pesar de ser director general de artillería, puede ocuparse de asuntos políticos.»

A esto responde *La Correspondencia*, que el director general de artillería se ha dirigido á los comités moderados como vicepresidente de la junta directiva y senador del reino.

Aquí de aquel individuo que apuntó á una carta jugando á la banca, y como saliera la contraria, de un puñetazo hundió el sombrero hasta los hombros al sujeto que tenia la baraja.

—¡Caballero!—gritó furioso y medio asfixiado el víctima, y pugnando por levantarse para tomar venganza.

Y el agresor replicó muy tranquilo: —No ha sido á Vd., sino al este moral banquero.»

«Dice *La Correspondencia*, que los amigos políticos del general Puñonrostro han acordado establecer un Casino en esta corte con distintas bases que el Círculo popular alfonsino.»

Si es cierto que los amigos políticos del general Puñonrostro van á ingresar en las filas del partido conservador-liberal, no nos explicamos la necesidad del Casino que tratan de fundar, entre otras razones, porque en el mero hecho de hacerse ministeriales, tienen ya donde reunirse: en el presupuesto.

Con la ventaja de que siendo el presupuesto un círculo muy rico, no exige

en la causa del Toison, al objeto de echarme á perder; y que creia que serian suficientes para aplastar á mi enemigo y calumniador. A consecuencia de esto, los abogados incluyeron al Sr. Taiani entre los testigos.

Pero yo ignoraba que existiesen otros papeles mucho más importantes en poder de una persona que no conozco, ni puedo imaginar quien sea; y estos papeles llegaron por el correo de Milan á manos de mi abogado, el Sr. Ronchetti, el día que Retamero terminó su declaracion. Formaban un paquete de unos 40 centímetros de largo por 15 de ancho, y llevaban en el sobre el título de *Documentos importantísimos sobre la causa del Toison*. Por esto fueron recogidos y abiertos por el Sr. Ronchetti con todas las precauciones y formalidades que una cosa tan grave requeria, á fin de que constase el hecho de un modo solemne y fuertemente autorizado. Al mismo tiempo el señor abogado Campi y el corresponsal de *El Diluvio* D. Luis Carreras, recibieron unas cartas particulares avisándoles de dicho envío.

El pliego contenia 28 manuscritos; una comunicacion de Francisco Retamero; 25 borradores del conde de Bourgade, y dos ó tres trozos de personas que no están nombradas. Todos se referian á la causa del Toison, y algunos probaban del modo mas elocuente y las corrupciones que hacia don Carlos para enviar un inocente á presidio. Si los

abogados los hubiesen presentado, quizá se hiciera luz sobre el origen de ellos. Pero los Sres. Ronchetti y Campi no juzgaron necesario servirse de ellos, en vista de la mucha luz que arrojaban los debates; y yo me adherí á su opinion; feliz de que para triunfar, no fueran á presidio dos hombres; aunque fuesen tan indignos de lástima, como Retamero y el conde de Bourgade.

Pero si sustraje estos hombres al castigo de la justicia, nunca entendí sustraerles al de la opinion pública; mucho menos ahora que son los primeros en pregonar que he triunfado por la influencia del liberalismo; y que los diarios legitimistas de Europa han propagado tanto las mismas voces. Doy, pues, á luz una parte de estos papeles, y entrego sus autores al tribunal de los hombres honrados de Europa, seguro de que los juzgarán como merecen.

Contestacion de Retamero á los agentes de D. Carlos

(Retamero habia recibido varias cartas mias desde Tolosa ó los contornos para enviarlas á las personas á quienes iban dirigidas, y las que cita al principio de esta carta eran del número de ellas.)

«25 de enero: Carta para el duque de Madrid; 26 id., otra para el mismo; 29 id., dos para el mismo;

Pero bueno es tener presente que dichos autos distan mucho de contener todos los documentos que el adversario podrá presentar durante el curso de la causa. Ahora no contiene sino lo que se refiere directamente á la *instruccion* del proceso; es decir, á la sustraccion de la joya en sí misma. En cuanto á los documentos que más ó menos podrán dar medios de defensa á los abogados, es natural que no estén allí. Es evidéntísimo que los abogados tienen interés en guardar los secretos, hasta el día de sus discursos. Me consta que existen cosas de esta naturaleza en poder de la persona que sospechais, y que ésta las ha enseñado aquí á diversos individuos del tribunal. Pero no puedo decirlos qué carácter tienen. Tales son mis noticias, y espero que os serán útiles.»

Con esta carta habia bastante para enviar á presidio al conde de Bourgade: porque, segun se ha visto, el texto es mas grave que el de Retamero. En efecto, Bourgade dice que ha examinado detenidamente los autos durante la época de la instruccion, lo cual es uno de los excesos judiciales mas viles que se pueden cometer en una causa criminal. Durante la instruccion, ó sumario, como decimos en España, las partes no pueden ver los autos sin haber corrompido á la justicia, pues la ley prohibe terminantemente á esta, bajo terribles penas, comunicarlos á nadie. Guardaba los autos del Toison,

á sus socios cuotas de entrada ni cuotas mensuales. Antes al contrario, las da.»

Como estaba anunciado, anoche se reunió en el teatro Español, el partido democrático-histórico de esta capital, siendo numerosa la concurrencia, y reinando la mayor armonía entre todos los que asistieron á dicho acto.

Después de haber hecho uso de la palabra varios de los señores convocados, explicando el objeto y los propósitos de la reunión, se acordó la abstención en las próximas elecciones de diputados provinciales, eligiéndose desde luego el comité del partido en esta capital para el cual fueron votados por unanimidad los señores siguientes: Presidente, D. Juan Mas Dols. Vice-presidente, Jaime Fuster. Secretario, Tomás Carratalá. Vocales, Bartolomé Pons, Rafael Jordá, Rafael Rubio, Agustín Giménez, José Soler Campillo y Tomás Lopez.

Escusado es decir cuanto nos complace el ver que todos los partidos liberales de la capital han acordado la abstención, fundándose en las mismas razones que nosotros.

NOTICIAS GENERALES.

Los periódicos de provincias recibidos ayer traen las noticias más desconsoladoras sobre los daños causados por las últimas tormentas, tanto en los pueblos y ciudades como en los campos.

Los comités constitucionales de Madrid han acordado definitivamente abstenerse en la próxima elección de diputados provinciales.

Bolsa. Cotización del miércoles 1.º El 3 por 100 se cotizaba á 19,95; Amortizable al 2, 40,55; Bonos del Tesoro, 99 05; Obligaciones, Banco y Tesoro, 100 55; Aduanas, 100; ferro-carriles, 42, 45; Banco de España, 286.

Hoy viernes llevará á la firma de S. M. el Rey el señor ministro de Fomento, los decretos autorizando la publicación en la Gaceta de los reglamentos sobre propiedad intelectual y de teatros.

Parece probable que de un día á otro proclame oficialmente la paz en Cuba el general Blanco. Así al menos parece desprenderse de las últimas comunicaciones recibidas de la Isla.

El martes 31 por la mañana fundó en el puerto de Santander procedente de Puerto Rico y la Habana el vapor-correo Mendez Nuñez, conduciendo la correspondencia, 111 pasajeros y 42 individuos de tropa.

Durante la travesía han ocurrido dos defunciones de enfermedades crónicas. Entre los pasajeros figuran los caballeros cubanos Calixto García, Iniguez y cuatro más, á cargo de un teniente coronel.

El buque ha quedado en cuarentena. En Guerra se ha recibido un extenso telegrama del general Pavía, detallando las circunstancias que acompañan al delito que hizo fuera condena-

do á muerte José Folch por el Consejo de Guerra.

Una nueva conferencia ha celebrado el ex diputado Sr. Rubau Donado con el presidente del Consejo de ministros, para manifestarle el interés que tiene Cataluña por la suerte del desgraciado D. José Folch, condenado á la última pena por el consejo militar de Lérida.

El Sr. Cánovas ha prometido ocuparse de ese asunto en el primer Consejo que se celebre.

El martes llegaron á la corte los señores duque de Medina Sidonia, el embajador de Portugal, el Sr. Muñiz, diputado á Cortes, y el secretario particular del señor Cánovas, Sr. Lafuente.

Se ha encargado de la defensa de nuestro colega El Mundo Político el Sr. D. Juan Hinojosa.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 31.—El Times de esta tarde, comentando la declaración de lord Granville, dice que el gobierno turco reconocerá la imposibilidad de menospreciar impunemente la opinión pública en el interior y en el exterior, y que entre los cristianos y los mahometanos tiene enemigos poderosos.

El Times añade, que si las grandes potencias de Europa le retirasen su apoyo, sería la señal de una gran anarquía en el imperio turco.

San Petersburgo 31.—Se hacen comentarios, atribuyéndose grande importancia política, á la ida del emperador de Rusia á Livadia.

En los círculos oficiales se asegura que el czar no lleva ninguna intención política.

Paris 31.—Los periódicos se ocupan casi exclusivamente de la aplicación de los decretos relativos á las congregaciones religiosas, comentando la actitud en que se han colocado los jesuitas y las declaraciones del gobierno referentes á dichas congregaciones.

San Petersburgo 31.—El czar de Rusia ha ido á Livadia.

Roma 31.—De acuerdo con la propaganda de la fé, el Papa ha autorizado á los jesuitas franceses para que constituyan una sociedad para propagar la fé en el centro del Africa.

Londres 31.—La Cámara de los Comunes ha discutido durante cinco horas el presupuesto de la gendarmería de Irlanda, que ha sido aprobado por 105 votos contra 29.

El ministro señor Forster hace vigilar la importación actual de armas en Irlanda.

Paris 31.—Los periódicos de esta capital dicen que los comisarios de policía se presentarán mañana en los establecimientos de enseñanza de los jesuitas, en toda Francia, para ejecutar los decretos del gobierno. Se cree que en todos los departamentos franceses todo pasará como en Dijon (Costa de Oro), en donde el comisario no ha encontrado hoy sino un sacerdote regular, nuevo director del establecimiento, y un jesuita representante de la sociedad civil y del propietario del inmueble.

Los otros veintidos jesuitas habían marchado.

Se asegura que los jesuitas abandonarán lo mismo los establecimientos de toda la Francia, á consecuencia de un acuerdo general.

Londres 1.º.—En la Cámara de los Diputados el Sr. Hartington, ministro

del departamento de las Indias, contestando al Sr. Hay, ha dicho que en la situación actual no podía comunicar las instrucciones dadas al comandante en jefe de las escuadras combinadas.

El Sr. Leveson ha anunciado una interpelación para mañana sobre la intervención de Inglaterra en los asuntos de los gobiernos extranjeros.

Este diputado pedirá explicaciones categóricas.

El Haya 31.—La reina de los Países-Bajos ha dado á luz una princesa.

Scutari 1.º.—Los albaneses mandaron ayer al Sultán un telegrama, en el que protestan de sus sentimientos patrióticos en favor de la Turquía, y se declaran decididos á combatir á todo trance para asegurar la integridad de su territorio.

Paris 31.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 86,30; 5 por 100, 119,85; Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 19 3/16; ídem interior, 00,00; Deuda amortizable interior, 00,00; ídem exterior, 41 1/2; Obligaciones Cuba, 467,50. Consolidados ingleses, 97 4/10.

Ultima hora. 3 por 100 interior, 00,00 ídem exterior, 19 1/4; Deuda amortizable interior, 00,00; ídem exterior 40 7/8 Obligaciones Cuba, 468,12.

GACETILLAS.

Lo celebramos.—Segun indicamos en nuestro número de ayer, ayer mismo llegó á la esquina de la plaza de la Constitución, la nueva toberia, sistema Petit, que, para la conducción de las aguas Normandy que se depuran en la Cantera, ha adquirido el empresario de estas aguas que son las que en la actualidad surten mas generalmente á la población.

Falta hacia la sustitución de la primera cañería que no pudo usarse por tener baño de alquitran, pues el depósito supletorio de la plaza de Alfonso XII no podía satisfacer los pedidos de agua que se hacian diariamente; lo cual ocasionaba desagradables conflictos.

De hoy en adelante, podrá adquirirse dicha agua con gran comodidad, en los dos depósitos ó fuentes que se han construido al efecto en las plazas de Alfonso XII y de la Constitución.

Que se evite.—No sabemos á punto fijo si en Alicante existe Comisión de policía urbana ó de ornato público; pero si la hay, llamamos la atención de sus individuos sobre un abuso que merece corregirse porque causa bastante mortaja á los transeúntes.

En muchas tiendas de comestibles y de otros efectos, se colocan en las puertas largas perchas y toldos en donde se cuelgan, para que sirvan de muestra, distintos objetos que no estando á bastante altura obligan á los transeúntes á dejar la acera para poder pasar por delante de las casas cuestion.

Si, como hemos dicho ya, hay alguien comisionado por el Ayuntamiento, que se ocupe de estas cosas, sería conveniente se evitase el abuso á que nos referimos.

Lo comprendemos.—Los maestros de escuela de Lerca han acordado no abrir las escuelas pasadas las vacaciones, en vista de que aquel ayuntamiento no les satisface los nueve meses que se les adeuda.

¡Qué vergüenza!—Ha recibido albergue en la casa de Caridad de Barcelona el maestro de escuela de un pueblo de Cataluña, á quien le adeuda el ayuntamiento un año de haber.

Fuego.—Anoche entre siete y ocho, se inflamó un depósito de carbon de piedra que existe en la fábrica de refinar petróleo, de la Cantera, al parecer á consecuencia de la lluvia que humedeció el combustible.

Apercibidos del siniestro, los encargados de la fábrica, emprendieron la tarea de apagar el fuego, que no levantó llama afortunadamente, y que pudo extinguirse gracias á la actividad con que trabajaron dos bombas pertenecientes al establecimiento, por espacio de algunas horas.

Ya empiezan los lázaros.—Dice La Publicidad de Barcelona, que ha visto en las cédulas electorales figurar un D. José Vidal y Sellés, fallecido hace mas de 20 años.

Baños peligrosos.—El viernes último se vió en peligro una señora que se estaba bañando en la Coruña con un hijo suyo de corta edad. La criada, que se lanzó en su auxilio, pereció. El niño fué salvado, y la madre extraída casi muerta.

Sobrelleva la popularidad.—Si jamás un artículo de lujo ha poseído en sí elementos que le hayan hecho para siempre popular, ese es el Agua Florida de Murray y Lanman. Su frescura, su pureza, su delicadeza, su durabilidad, su salubridad y sus propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo hacen que deje muy atrás todos los demás perfumes conocidos hasta hoy. No hay agua de tocador que la iguale, ninguna que pueda reemplazarla. Quien la haya usado una vez, no puede decidirse adoptar otro perfume. De aquí la asombrosa rapidez con que su venta aumenta. Es en tal grado superior á todos los demás perfumes de este Hemisferio, que puede llamarse el sin-segundo; sus propios méritos lo sostienen, y después de treinta años de prueba ante el público, ahora está haciendo progresos mas rápidos que nunca. Se previene á los compradores observar que las palabras; «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—521.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

SECCION LOCAL.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

ANUNCIO.

Disponiéndose en la Real orden de 11 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, que los tenedores de Carpetas provisionales de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, puedan pedir, donde les convenga, el domicilio de sus Carpetas, tanto para el cobro de intereses y amortización, cuanto para el cange de las mismas por los Billetes definitivos, el Consejo de Administración, con objeto de cumplimentar la citada Real orden, ha acordado que desde luego se admitan las solicitudes para el domicilio de las referidas Carpetas. Al efecto, los tenedores de estos va-

lores formularán sus peticiones en facturas impresas, que se facilitará gratuitamente en las oficinas del Banco, en Barcelona, y en el domicilio de sus Corresponsales en Madrid y Capitales de Provincia, espidiéndose por Secretaría el documento que acredite el domicilio de las Carpetas.

Los tenedores de Carpetas provisionales que deseen comprobar su legitimidad, deberán acudir á este Centro ó á Madrid, únicos puntos en que existen talonarios.

Lo que para conocimiento de los interesados se anuncia al público.

Barcelona 24 de Agosto de 1880.—El Gerente, P. de Sotolongo. Representantes en Alicante, Pases hermanos y Compañía.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde la publicación del presente edicto queda abierta en las oficinas de esta Dirección, la recaudación del 14 dividendo del impuesto para atender á la perforación del pozo artesiano correspondiente al mes de la fecha, en virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de regantes de 27 de Julio del año último.

Alicante 1.º de Setiembre 1880.—Manuel Gomiz.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 55 palmos. Pared descubierta 74 id. De cieno, 67 id. Entrar media hila ordinaria. Sale ninguna. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 30 de Agosto de 1880.—El Director, Manuel Gomiz.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL. Observaciones del día 1.º de Setiembre de 1880

Table with meteorological data: Barómetro 765,57; Termómetro 29,2; Viento S. E. Viento; Atmósfera Nubes; Mar Grande oleaje; Temperatura máxima del aire á lasombra \$2,0; Idem mínima durante la noche 17,8; Irradiación nocturna 3,93; Evaporación en milímetros 3,93

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Sandalio. SANTO DE MAÑANA.—Santa Rosa.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE. Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicación facultativa tenían que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas más delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puros é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevriell el moreno claro d Jeon.—44.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canóigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. Solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 44 y 47 Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER, FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifieste de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra también que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aquí que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá á esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago á beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominen los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Siendo el fosfato calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodrizas y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando al crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagros ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Pieaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Vinos del país, clase superior para embarque. Darán razon en la redacción de este periódico.

Vapores Correos Trasatlánticos

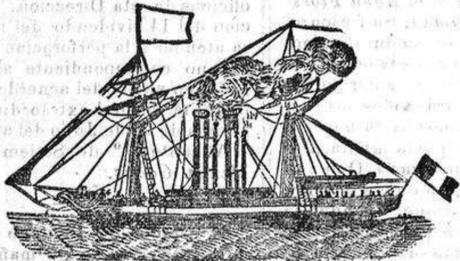
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas y trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Revollo, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, ademas de la carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Vinda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1. NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gara Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los unicos premiados EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal Montera, 8
MADRID.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para coser á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez.

Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Truncadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteris. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiguies. |
| Cortafios. | Fernones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierros. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos.

LA REUNION ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asoncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

BUQUES DE VAPOR.

El Sofia.

Saldrá el 6 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona Villanueva y Liverpool. Admite carga y pasajeros.

Consignatario M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

El Victoria.

Saldrá de este puerto el 9 Stbre. para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riva-deo, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Carey y comp.

Vargas.

Saldrá el 7 del actual para Valencia, Barcelona, Cette y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

Guadalete.

Saldrá el 3 del actual para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza se prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutar en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS Ó CLORÓTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PERSONAS DEBILES SON LAS PILDORAS



Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 16 reales frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.



La utilidad y el uso de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza, que, sostuviere con ventaja la comparacion con los mas acreditados.

Hoy ofrecemos este preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curacion del catarro crónica de la vejiga, y demás afecciones del aparato génito-urinario; catarro pulmonar y demás del aparato respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes y enfermedades todas de la piel.

Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomez.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodriguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Esencia de Zarzaparrilla de Honduras

preparada por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Procedentes muchas enfermedades de vicios de la sangre transmitidos por generacion ó adquiridos durante la vida, que son causa y germen de varias enfermedades que no aparecerian si á su debido tiempo se corrigieran aborrandolo dolencias y gastos y siendo la Esencia de Zarzaparrilla uno de los mejores purificadores de la sangre, la hace altamente recomendable para la curacion de los herpes, sífilis, afecciones de la piel y demás enfermedades procedentes de la sangre mercediendo el nombre de depuradora de la misma, siendo sumamente útil su empleo como refresco.

Considerando las propiedades citadas de la esencia de zarza en union con las altamente alterantes y depurativas del yoduro potásico es muy recomendable el uso de la Esencia de Zarzaparrilla yodurada para combatir las afecciones escrófulosas, herpéticas y sífilíticas. USO.—Una cucharada mezclada con agua sola ó azucarada en ayunas y otra cuatro horas despues de haber comido.